ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR PARA UN CONTRATO DE SUMINISTRO

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Suministro No. **CO1.PCCNTR.4832236** de fecha 31 de marzo de 2023 cuyo objeto de contrato es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P." suscrito entre **AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P.** y **TECNOGLOBAL INDUSTRY S.A.S.** Representante Legal JOSE SIMON GELVES SILVA, se realiza esta acta para designar al Supervisor del mencionado contrato.

En la actuación como Supervisor(a) está la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido por las normas contractuales y el Estatuto Anticorrupción, el supervisor responderá solidariamente por sus omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

La referida obligación se hace efectiva a través del seguimiento del cumplimiento del objeto señalado, así como la suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento de la ejecución, terminación del contrato, relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de las obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y el cronograma de actividades, si lo hubiese, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas, así como informar al Departamento Jurídico cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago (factura y/o cuenta de cobro), y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo estudio previo, comunicación de aceptación o en el Manual de Contratación de la Entidad.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberé expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual, resaltándole igualmente que, para efectos de cualquier consulta de los documentos del citado contrato, se encuentran a su disposición en carpeta física en el archivo de la Entidad.

En virtud de lo anterior, se designa a **MELISA DEL PILAR CUEVAS ARDILA**, Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos como supervisor del contrato de la referencia de conformidad con la parte movida de esta acta y se faculta al funcionario designado para desarrollar las actividades de supervisión en el marco de sus competencias.

Dada en El Socorro – Santander, a los tres (03) días del mes de ABRIL de dos mil veintitrés (2023).

CÉSAR AUGUSTO ARDILA CÁRDENAS
Gerente General

NOTIFICACIÓN PERSONAL
MELISA DEL PILAR CUEVAS ARDILA
Firma:

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó	Abog. Celia María Cala Martínez	Asesora Jurídica/ Aguas del Socorro S.A E.S.P	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Directora Comercial			